Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, 28 DIC. 2007

DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional
Nº 109-2007-CR/GRL

Huacho, 29 de Octubre de 2007.

VISTO: el pedido del Consejero Regional por la Provincia de Cañete, Ingeniero José Gregorio Mosto Fonseca respecto la conformación de una Comisión Especial para la fiscalización y seguimiento de las acciones de emergencia y reconstrucción que vienen realizándose como consecuencia del terremoto del 15 de agosto del 2007;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la sesión extraordinaria llevada a cabo el día 29 de octubre, en la ciudad de Huacho, ante el pedido del Consejero Regional por la Provincia de Cañete, ingeniero José Mosto Fonseca, de conformar una Comisión Especial para la planificación, priorización, fiscalización y seguimiento de las acciones de emergencia y reconstrucción que vienen realizándose como consecuencia del terremoto del 15 de agosto del 2007, luego de la sustentación verbal del Consejero peticionante y del debate entre los miembros del Consejo Regional y con el voto unánime de los Consejeros concurrentes a dicha sesión;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

Av. 28 de Julio Nº 468 - HUACHO Telf.: 232 2762 - 232 3645 Fax: 232 5270
E-mail: presidencia@regionlima.gob.pe

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, 28 DIC. 2007

DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

Gobierno Regional de Lima

ARTÍCULO PRIMERO: REMITIR el pedido del Consejero Regional por la Provincia de Cañete, ingeniero José Gregorio Mosto Fonseca respecto la conformación de una Comisión Especial para la fiscalización y seguimiento de las acciones de emergencia y reconstrucción que vienen realizándose como consecuencia del terremoto del 15 de agosto del 2007, a la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control, Reglamento, Ética y Medidas Disciplinarias, que preside el Consejero Regional por Cajatambo Igor Orestes Galarza de la Cruz e integrada por los Consejeros por Barranca y Huaura Licenciada Beatriz Castillo Ochoa y doctora Marianela Junco Barrera, respectivamente.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL V° B°

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo será publicado en el Diario Oficial "El Peruano", asimismo en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dra. MARIANELA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA